



VISTO el Expediente N° 827-1464/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, la Resolución (R) N° 1283/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la estructura orgánico funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 1283/08 se suprime la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, asumiendo sus objetivos y responsabilidades la Secretaría General.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Gestión de Sistemas, Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 698/12, glosado a fs. 13 y 14.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Gestión de Sistemas, Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00967



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO**

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DE DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO  
Y DESARROLLO DE APLICACIONES**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe de División de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría General, Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Dirección de Sistemas Informáticos, Departamento de Gestión de Sistemas.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 4, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco (35) horas habituales de labor. (Podrán acordarse modificaciones)

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 03/100 (\$8.232,03)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Graciela Lecchi, Esteban Amodio, Gustavo Pilla.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Garantizar el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y correcto funcionamiento.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas de información de la Universidad.

Asegurar el correcto funcionamiento y operatividad de las aplicaciones existentes.

Brindar soporte técnico a los usuarios.

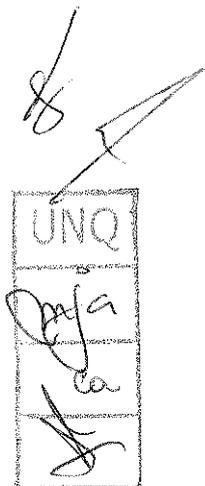
Desarrollar sistemas según estándares de programación y seguridad adecuados a la Universidad.

Participar activamente de las comunicaciones de software para lograr una actualización permanente y transferencia de conocimiento.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.



**6. FORMACIÓN:**

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente. Acreditación de materias afines al puesto en carrera de grado o tecnicatura. Deseable: Título de nivel de Tecnicatura o de carrera de grado afín al puesto.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

Experiencia en programación y desarrollo de aplicaciones no menor a dos años. Deseable: experiencia de tres o más años.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Conocimientos de diagramación lógica, algoritmos y estructuras de datos. Conocimiento de metodologías de desarrollo de aplicaciones. Conocimientos de programación: a) Estructurada; b) Orientada a objetos. Conocimiento de base de datos. Conocimiento de programación en lenguajes de aplicaciones Web. Conocimiento de diseños navegacionales.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Trabajo en equipo. Proactividad. Flexibilidad. Capacidad de análisis y solución de problemas. Orientación al cliente. Capacidad para establecer prioridades. Escucha y comunicación. Orientación a resultados. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos. Guía y conducción de personas.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales. Es deseable que se presente un plan de gestión.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 35%.

Capacidades y Habilidades: 15%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

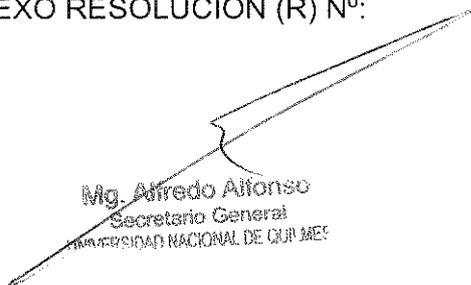
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rhh](http://www.unq.edu.ar/rhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00967

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes